

000219



La Universidad Veracruzana  
en uso de las atribuciones que le concede  
su Ley Orgánica y en vista de que

*Nadxeli Hernández Rodríguez*

cumplió con los requisitos exigidos  
por la reglamentación correspondiente,  
lo que fue registrado en acta de fecha  
veintisiete de noviembre de dos mil tres  
le expide el presente Título de



*Licenciada en Derecho*

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa de Enríquez, Ver., a 11 de febrero de 2004



Firma manuscrita de Víctor A. Arredondo.

Dr. Víctor A. Arredondo  
Rector

Firma manuscrita de Raul Arias Lovillo.

Mtro. Raul Arias Lovillo  
Secretario Académico

EL SUSCRITO, OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA CERTIFICA  
LOS ESTUDIOS DE

Nadxeli Hernández Rodríguez

TÍTULO: Licenciado en Derecho

NACIONALIDAD: [REDACTED]

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

BACHILLERATO: Hispano Mexicana

TIPO DE INSTITUCIÓN: Estatal

ENTIDAD FEDERATIVA: Veracruz

PERIODO: 1991-1994

CARRERA: Licenciado en Derecho

TIPO DE INSTITUCIÓN: Autónoma

ENTIDAD FEDERATIVA: Veracruz

PERIODO: 1995-1999



OFICIALIA MAYOR

CUMPLIO CON SU SERVICIO SOCIAL CONFORME AL ART. 55 DE LA LEY  
REGLAMENTARIA DEL ART. 5 CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE  
LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ A 11 DE FEBRERO DE 2004

LIC. CARLOS ARTURO GÓMEZ VAGNOLA

REVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 186

del libro AM10

de Registro de Títulos Profesionales y  
Grados Académicos

bajo el número 18

cedula No. 4108747

México, D. F. a 16 de ABRIL de 2004

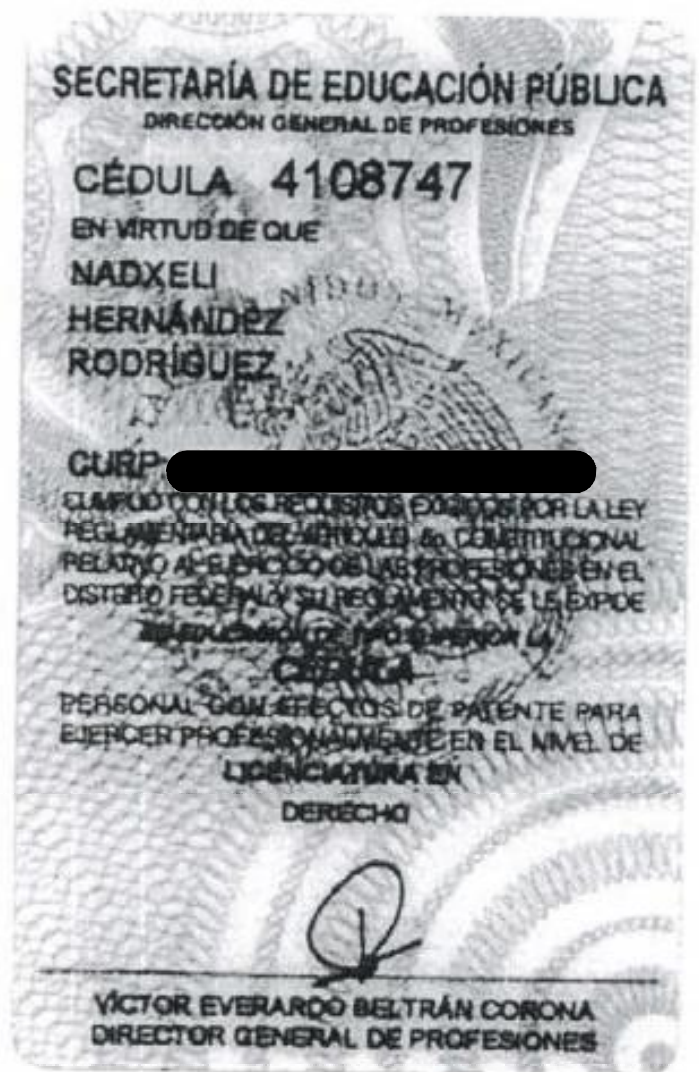
EL REGISTRADO



S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EXPEDICIÓN DE CÉDULAS

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NACIONALIDAD y FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.



**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.

000216



**CENTRO MEXICANO DE ESTUDIOS DE POSGRADO**



expide a :

*Nadxeli Hernández Rodríguez*

el Grado de

*Maestra en Derecho Procesal*

*en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y aprobó el Examen de Recepción de Grado que establece el Reglamento de esta Institución, el día veintinueve de abril del año dos mil seis.*

*Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los treinta días del mes de junio del año dos mil seis.*

*"Actualización constante como patrimonio personal"*


Mtra. Ana María Sanjovál Pérez  
Directora General

Subdirección de Registro y Certificación Escolar

Grado Número 0003  
Registro de Grado Número 011  
Libro Número I  
Foja Número 011  
Lugar XALAPA-ENRIQUEZ, VER.  
Fecha 25 AGOSTO 2006


Centro Mexicano de Estudios de Posgrado

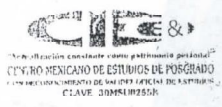
Año de Egreso 2005  
Acta de Examen de Grado Número 0011  
Grado Número 0003  
Registro de Grado Número 060003  
Libro Número 1  
Foja Número 1  
Fecha 30 de junio de 2006

  
LIC. ROBERTO MARTÍNEZ LÓPEZ  
Subdirector

Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios No. ES0652004  
de fecha 10/08/04, para la Maestría en Derechos Penales  
otorgado por la Secretaría de Educación del Estado  
de Veracruz para el Centro Mexicano de Estudios de Posgrado con datos de Centro  
de Trabajo: 3005SU20710



  
Mtra. Miguel Ángel Rodríguez Sandoval  
Secretario Académico



Confrontada la firma que aparece  
La Subdirectora de Legalización y Permisos

LIC. CLARA FERNÁNDEZ BARRADAS.

Folio 14599

LIC. JOSÉ LUIS SALAS TORRES, Director General de Gobernación,  
con fundamento en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado;  
8 fracción XIII, 9 fracción I, 17 y 18 fracción XX de la Ley Orgánica del  
Poder Ejecutivo del Estado; 8, 9 fracción II del artículo 25 fracción XVIII  
y 26 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobier-  
no del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CERTIFICA: Que la firma que consta al calce del presente documento-  
es auténtica del C. LIC. Roberto Martínez López, Subdirector -  
de Registro y Certificación Escolar, de la Dirección General  
de Evaluación y Control Educativo, de la Secretaría de Educa-  
ción y Cultura del Estado.  
Xalapa-Eqz., Veracruz de Ignacio de la Llave, a 25 de septiembre de 2006

Registro de la Dirección General  
de Profesiones

Folio 0003

COTEJO  
NOMBRE   
FIRMA   
FECHA 25 AGO 2006

CÉDULA 5085792

**SEP**



México D.F. 22 de Marzo del 2007



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES


CÉDULA 5085792

EN VIRTUD DE QUE  
**NADXELI  
HERNÁNDEZ  
RODRÍGUEZ**

CURP [REDACTED]

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE  
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

**CÉDULA**  
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
**MAESTRÍA EN  
DERECHO PROCESAL**



VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.